



Resolución de Consejo Directivo **109 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.987/2011 - Solicitar la prórroga de Docente Regular – PAD S –
Dr. Fernando Daniel Hongn – PRÁCTICA GEOLÓGICA III - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
01/04/2025

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Fernando Daniel Hongn - a través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente a partir de los 65 años de edad según lo previsto en la Ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad a través de Res. CS 531/11; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional desempeña el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple de la asignatura “PRÁCTICA GEOLOGICA III” de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de sede central y registra fecha de nacimiento el 26/04/60.

Que a la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta lo dispuesto por Res. CS 531/11 y lo informado por el citado profesional, aconsejando: 1) Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular al Dr. Fernando Daniel Hongn - en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple de la asignatura “PRÁCTICA GEOLOGICA III” de la carrera de Geología (Plan 2010), sede central por encuadrarse en Res. CS 531/11.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02 - de fecha 19 de marzo de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el presente caso se encuadra en lo dispuesto en la Ley 26.508 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. CS 531/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular del **Dr. FERNANDO DANIEL HONGN** - DNI N° 13.712.196 – en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple de la asignatura “PRÁCTICA GEOLOGICA III” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2010) de la Escuela de Geología de sede central, a partir del 01 de marzo de 2026, por estar alcanzada por lo dispuesto en Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Dr. Hongn de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

D.O. y F.A.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales